

Lección 1 Actividades semana 19 Dany Rivera

Los Atributos de la Personalidad Jurídica

Son cualidades inherentes a la personalidad jurídica y tales atributos son los siguientes: **el nombre, la capacidad, el estado civil, el domicilio y el patrimonio.**

El Nombre:

Es la denominación con la que se identifica un individuo desde que nace hasta que muere. El nombre se divide en dos partes que son: Nombre Propio y Apellido.

La Capacidad Jurídica

Se le llama así al conjunto de derechos y obligaciones que tiene una persona y que realiza por sí misma. Esto se obtiene desde que la persona nace.

El Estado Civil

Es el conjunto de condiciones y circunstancias a las que el derecho atribuye consecuencias jurídicas. Las personas según su estado civil se dividen en: menores y mayores de edad, padres e hijos, solteros, casados y viudos, nacionales y extranjeros.

El Domicilio

Es el lugar donde una persona reside habitualmente.

El Patrimonio

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones apreciables en dinero.